



ESTADO No. 053

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y los numerales 3 y 5 del artículo 18 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín, siendo las 8:00 a.m., de hoy 05 de junio de 2014.

| No. | TIPO DE TRAMITE | EXPEDIENTE                                                            | TITULAR                      | FOLIOS | FECHA      | ACTO     | RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO(*)                                                                               |
|-----|-----------------|-----------------------------------------------------------------------|------------------------------|--------|------------|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | AUTO            | 0-439                                                                 | LACC MINERALS S.A.S          | 1      | 19/05/2014 | PARM-821 | Por medio del cual se <b>deja sin efecto auto PARM-821</b> dentro de una solicitud de Amparo Administrativo. |
| 2   | AUTO            | R140011 (Mina Cielo Abierto, Cogollo Gold o Los Jubilados, La Nevera) | ZANDOR CAPITAL S.A. COLOMBIA | 1      | 03/06/2014 | PARM-415 | Por medio de la cual se <b>programa visita técnica</b> dentro de una solicitud de Amparo Administrativo.     |

(\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, 05 de junio de 2014, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Medellín, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.

**MARÍA INÉS RESTREPO MORALES**  
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyecto: Daniela Vanessa Chancí Arango